



SER CHRISTIAN UNIVERSITY

Competencia de Grado Honor y Causa (Sep. 13, 2020)

Miami Office - Postal Address - Telephone

14310 SW 8 ST Unit 942014 Miami, FL. 33194 ☎ +1(786) 773-0855

www.universidadcristianaser.org e-mail: info@universidadcristianaser.org

REGLAMENTO COMPETENCIA DE GRADO ACADÉMICO «HONORIS CAUSA»

To the honor, honorary Degree for the sake of the honour.

El grado académico «Honoris Causa» se concede, según los méritos, locales, nacionales e internacionales mediante el procedimiento establecido en el “**Reglamento de Distensiones Honoríficas**” Título I artículo 3, Título II artículos del 4-11 Título IV artículo 18. El grado académico «Honoris Causa» es la máxima distinción que **SER Christian University** otorga a personas de excepcionales méritos y/o Causas en el campo Ministerial, Misional, Educacional, Social, Laboral, Comunitario, Derechos Humanos, Derechos Internacionales, la ciencia, Bellas Artes y/o la Cultura.

Para el otorgamiento del Grado Académico «Honoris Causa» se requerirá que el Candidato obtenga el patrocinio de al menos un “Postulante” quien deberá involucrarse durante todo el proceso de su Candidatura. También deberá realizar y cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de grado académico «Honoris Causa»

Proceso de Grado Honor y Causa

1. **INTENSIÓN DEL PASTULANTE:** El Postulante deberá llenar una “*Solicitud de Petición de Reconocimiento*”. La solicitud debe ser llena por la/las personas que están patrocinando a un candidato.
2. **CONSIDERACIÓN DEL POSTULADO:** “*Petición de Consideración o Solicitud del Candidato*”. Todo postulado debe llenar una solicitud confirmando la Intensión del o los Postulantes. Después de completar este proceso y haber cancelado el costo de la Petición, el candidato debe de esperar la “*Carta de Consideración*” de la solicitud presentada, donde se le informará sobre la decisión de negar o aceptar la petición. En ambos casos se expondrán la/las razones de dicha decisión. Si su solicitud es aceptada, podrá continuar con el proceso de aprobación. Deberá llenar y enviar una aplicación juntamente con la documentación oficial requerida para su verificación.
3. **EVALUACIÓN:** Una vez enviada la aplicación completa, el candidato debe esperar la “*Carta de Resolución*” donde se le informará sobre la decisión (aprobación o negación) de su aplicación. Sea cual sea la decisión, se expondrán la/las razones de dicha decisión.

4. **RESOLUCIÓN:** Después que el Candidato ha sometido la aplicación al reconocimiento de grado, es competencia de la “*Comisión Evaluación del Consejo Universitario*” primeramente: hacer una revisión y verificación de la información presentada, segundo: Una consideración basándose en los resultados obtenidos durante el análisis de la causa y tercero: una declaración escrita con respecto a la decisión tomada, de la aplicación que fue sometida. Cuarto: enviar una “*Carta de Resolución*” al candidato, donde se notifique la decisión de aprobación o negación de la comisión regente.

5. **FELICITACIÓN:** La Carta de Felicitación del Presidente”. Ratificando la aceptación del postulante y la aprobación del postulado al Grado «Honoris Causa» por parte del Postulante y Postulado.



Todas las postulaciones permanecerán absolutamente en estado de confidencialidad durante todo el proceso. No se publicará nada al respecto hasta la aprobación final de la Comisión Evaluación del Consejo Universitario.

El Nombramiento y el Proceso de Competencia de Grado académico «Honoris Causa»

forma parte de los Estatutos de la Comisión de Evaluación del Consejo Universitario

“CECUSER” aprobada el día 02 de Febrero de 2018 y modificada el 13 de Septiembre del 2020, quienes reconocen la competencia para el nombramiento de Doctor(a) «Honoris Causa» a los Programas, Facultades y Escuelas de Formación Académica, en relación con alguno de sus ámbitos de conocimiento.

GUÍA PARA LA CONCESIÓN DE GRADO ACADÉMICO «HONORIS CAUSA»

Requisitos De Concesión

1. Ser mayor de 35 años
2. Tener un grado de estudios de Licenciatura + al menos 10 años de Consagración O Educación Media Completa + 20 años de experiencia **leer las observaciones*
3. Contar con el respaldo de uno o mas Postulantes
4. Elaboración de una hoja de vida completa y detallada
5. Copia de la documentación académica, incluyendo certificados, credenciales, etc.
6. Fotografía digital de un solo fondo en alta resolución
7. Escribir al menos Cinco (5) paginas de una declaración del por qué usted cree que debería ser considerado para una Concesión de Grado Honoris Causa.
8. Presentar evidencia (enlaces de internet, revistas, periódicos) sustancial de los méritos y causas en las que esta o ha estado involucrado. Estos pueden ser videos, fotografías, composiciones, libros, bitácoras, etc.
9. Presentar carta(s) de recomendación de persona(s) que testifiquen un buen testimonio del trabajo que realiza o ha realizado
10. Elaborar una hoja del discurso ceremonial para los actos de graduación.
11. Firmar Carta de verificación de Documentos.

Observaciones:

- Realizar un pago único de aplicación y administración no retornable de **\$200.00** acreditados al valor total. Se debe pagar el balance en su totalidad antes de conferir ^{enviar} el título. Las formas de hacer el pago están disponibles en www.universidadcristianaser.org
- Para detalles de como realizar el ensayo puede ir a www.universidadcristianaser.org
- Sugerimos usar el grado Honoris Causa así: HCDr. Nombre Completo o Dr. Nombre, H.c.

Grados Académicos «Honoris Causa» (HC)

1. Master Honoris Causa MS/MA. (Requisito Mínimo: Educación Media Completa)
2. Doctor Honoris Causa DR. (Requisito: Licenciatura o Educación Media Completa)

3. PhD. Honoris Causa PhD. (Requisito: Licenciatura y realizar un trabajo de grado final de al menos 90 páginas)

Ceremonia de Grado «Honoris Causa»

Los detalles del protocolo de ceremonia y los elementos de la investidura (birrete, anillo, guantes y libro), serán debidamente presentados antes del momento de la ceremonia.

AVISO SIN EXCEPCIÓN

Asegurarse de cumplir con todos los requisitos de Concesión de Grado Honoris Causa antes de someter la aplicación al Consejo Regente toda la información.